

EQUIPO CIENTÍFICO DE
INVESTIGACIONES FISCALES
(ECIF)

DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL

San Miguel de Tucumán, 4 de Marzo de 2024

Pablo Alejandro Abdulhamid

A S.S.

OGA AUDIENCIAS

CENTRO JUDICIAL Capital

CAUSA: S-016757/2024 - MORENO WALTER FEDERICO, CORDOBA CARLOS ALBERTO, CHEBIB ADRIAN JUAN, CORIA HECTOR EDUARDO Y OTROS S/ INSTIGACIÓN PÚBLICA A COMETER DELITOS DETERMINADOS - ART. 209.- **FISICO**

Dando cumplimiento a lo requerido S.S. Juez de OGA AUDIENCIAS mediante oficio digital que antecede el día primero de marzo del año en curso procedí a examinar en este Cuerpo Médico Forense a Gustavo Morales. Quien refiere lesiones por agresión sufridas el día jueves 29 de febrero del año en curso, golpes y arañazos.

Al momento del presente examen físico se encuentra en buen estado general, aseado y aliñado, vigil, globalmente orientado, es consciente de su situación. Su presión arterial es de 150/110 mmHg. y su Frecuencia Cardiaca es irregular de 82 latidos por minuto. Presenta 2 (dos) equimosis negruzca separadas por piel integra de 0,5 cm en cara anterior, tercio medio de brazo derecho, una de 2 cm de diámetro y otra de 1,5 por 1 cm. En antebrazo derecho, cara anterior, tercio proximal presenta otra equimosis de 2 cm de diámetro negruzca. También presenta en cara dorsal de muñeca derecha excoriaciones semicirculares y en cara dorsal (tercio distal) del antebrazo izquierdo, excoriaciones superficiales de forma lineal. Manifiesta como antecedentes hipertensión arterial en tratamiento con el Dr. Hasbani, reconoce como tratamiento enalapril 15 mg. / día y ácido acetil salicílico 200 mg. / día el cual refiere estar cumpliendo actualmente. Sugiero control ambulatorio con su cardiólogo tratante para definir temperamento médico a seguir.

Consideraciones medico legales:

Las equimosis son lesiones contusas que podrían haber sido originadas por un golpe, choque, roce, fricción, presión y/o tracción, con o contra un elemento duro de bordes romos. Las mismas podrían ser compatibles con las producidas con un cuerpo duro, sin punta ni filo como las yemas de los dedos por ejemplo. Las excoriaciones pueden haber sido producidas con o contra un elemento contundente, actuando en forma tangencial a la piel y lesionando solo la epidermis. Teniendo en cuenta que el causante se encuentra privado de la libertad, en calidad de detenido, llega con custodia policial, las excoriaciones semicirculares de la muñeca derecha podrían haber sido producidas por elemento de sujeción (esposas). En el antebrazo izquierdo podría ser compatible con elemento de sujeción o roce tangencial de la uña. Por la coloración las mismas tendrían al momento de la evaluación entre 24 y 48 hs. El tiempo de curación e inutilidad es menor a 1 mes. Las lesiones no pusieron en riesgo su vida.

Dios guarde a Ud.

Pablo Alejandro Abdulhamid

Médico Forense- MP 9975

Firmado digitalmente